

**¿INFLUYEN LAS ACTITUDES HACIA LOS/AS MUSULMANES/AS
EN EL MANTENIMIENTO DE LA DESIGUALDAD Y EL
COMPORTAMIENTO EN POLÍTICA SOCIAL Y MIGRATORIA?**

***DO ATTITUDES TOWARD MUSLIMS INFLUENCE THE
MAINTENANCE OF INEQUALITY AND THE BEHAVIOR IN SOCIAL
AND IMMIGRATION POLICY?***

Ana Urbiola ¹

María Dolores Serrano ²

TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK, Vol. 10, nº 18, enero-junio 2020

<https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v10i18.11457>

¹ Universidad de Almería (España).  <https://orcid.org/0000-0001-7967-9949>

² Universidad de Jaén (España).  <https://orcid.org/0000-0002-9961-6539>

Correspondencia: Ana Urbiola Vega. Dpto. de Psicología. Edif. de Humanidades y CC. de la Educación II (Edf. C). Planta 2, Despacho 300. Universidad de Almería. 04120 La Cañada de San Urbano (Almería). E-mail: aurbiola@ual.es

Recibido: **13-11-2019** Revisado: **25-01-2020** Aceptado: **01-02-2020** Publicado: **30-06-2020**

Cómo citar / How to cite:

Urbiola, A. y Serrano, M.D. (2020). ¿Influyen las actitudes hacia los/as musulmanes/as en el mantenimiento de la desigualdad y el comportamiento en política social y migratoria? *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 10(18), 141-163. doi: 10.30827/tsg-gsw.v10i18.11457

Resumen

La islamofobia es una de las actuales protagonistas sociopolíticas en Europa, dificultando la integración de migrantes y musulmanes. El objetivo de esta investigación es analizar si las representaciones prejuiciosas (*tropos*) y la atribución de culpa colectiva a los/as musulmanes/as predicen el apoyo a medidas políticas anti-islamistas y a acciones colectivas de acceso y reasentamiento de refugiados/as en Europa. Las personas participantes respondieron a encuestas sobre las preferencias de aculturación, los tropos, la culpa colectiva, las emociones hacia el exogrupo, la distancia social, el apoyo a medidas políticas restrictivas y a acciones colectivas pro-refugiados. Los resultados confirman el rol de los tropos y de la atribución de culpa colectiva en predecir y entender el comportamiento político hacia los/as musulmanes/as y de las tendencias comportamentales en relación con los/as refugiados/as.

Abstract

Islamophobia is one of the current socio-political protagonist in Europe, hindering the integration of migrants and Muslims. The objective of this research is to analyze whether the prejudiced social representations (tropes) and the attribution of collective guilt to Muslims predict the support for anti-Islamist political measures and collective action for refugee access and resettlement in Europe. Participants responded to surveys on acculturation preferences, tropes, collective guilt, emotions towards the outgroup, social distance, support for restrictive political measures and pro-refugee collective action. Results confirm the role of tropes and the attribution of collective guilt in predicting and understanding political behavior towards Muslims and behavioral tendencies in relation to refugees.

PC: Prejuicio; Islamofobia; Culpa colectiva; Comportamiento político; Refugiados

KW: *Prejudice; Islamophobia; Collective blame; Political behavior; Refugees*

Introducción

El modelo tripartito del prejuicio (Eagly & Chaiken, 1993; Zanna & Rempel, 1988) concibe el prejuicio como una combinación peculiar de creencias, sentimientos e inclinaciones a la acción. Por tanto, desde esta perspectiva, las manifestaciones evaluativas del prejuicio pueden ser divididas en tres clases: cognitivas, afectivas y conductuales. De este modo, la actitud prejuiciosa estaría caracterizada por un componente cognitivo –los estereotipos, es decir, las creencias sobre las características de los miembros del exogrupo, así como la evaluación positiva o negativa asociada a dichas creencias-; un componente afectivo –esto es, las emociones experimentadas hacia los miembros del exogrupo-; y un componente

conductual –la disposición del individuo a comportarse de una forma negativa, degradante o desigual con los miembros del exogrupo-, este componente es denominado por algunos autores como discriminación.

La Teoría de la Identidad Social (Tajfel, 1978) hace énfasis en los procesos de *categorización* que se producen en las relaciones intergrupales, dicho de otra manera, en cómo los integrantes de un grupo se ven a sí mismos como grupo, y qué visión tienen de los miembros del otro en función de su pertenencia grupal. Tajfel realiza una investigación con la que da buena cuenta de la tendencia a favorecer a los miembros del mismo grupo (favoritismo endogrupal) y de hacer evaluaciones negativas de los miembros de otro grupo (prejuicio exogrupal). Según esta teoría, primero se produce una categorización que realza las diferencias entre los miembros de un grupo y otro, lo que provoca una comparación con el exogrupo. Esa comparación crea y legitima prejuicios y estereotipos, que es posible que conduzcan a crear o incrementar conflictos intergrupales basados en la discriminación y la violencia.

Por lo tanto, cuando los miembros del endogrupo perciben (o se imaginan) que un exogrupo concreto constituye una amenaza para sus intereses o su supervivencia, se crean unas circunstancias en las que la identificación y la interdependencia con el endogrupo están directamente asociadas con miedo y hostilidad hacia el exogrupo amenazante (Navas y Cuadrado, 2013).

Así pues, teniendo en cuenta que hay toda una historia de construcción negativa de lo árabe, lo musulmán y lo marroquí en España (Martín Corrales, 2002; Mateo Dieste, 1997), cuestiones como la llegada y asentamiento de inmigrantes musulmanes están contribuyendo a generar un nuevo contexto de miedo y rechazo hacia el Islam, al tiempo que evoca un sentimiento nacionalista entre los españoles, mayoritariamente cristianos o ateos, que provoca una comparación negativa entre “nosotros-ellos”.

Diversidad cultural y preferencias de aculturación

A la vez que vivimos en poblaciones más diversas demográficamente, las desigualdades entre los grupos étnicos se mantienen. Esto ha llevado a Plaut (2010) a plantear que es el momento para una ciencia de la diversidad que examine las implicaciones que las formas de conceptualizar las diferencias culturales y su valor tienen en los procesos de toma de decisiones en diferentes contextos —generación de políticas públicas, contexto jurídico o

sistema escolar, entre otros—. En este sentido, la ideología multicultural se presenta como un factor clave para mejorar las relaciones intergrupales, permitiendo el reconocimiento y el valor de las diferencias culturales entre los grupos.

Debido al incremento de la diversidad cultural y a la marcada desigualdad intergrupala que tienen lugar en muchos países, ha aumentado la consideración del importante rol que cumplen las ideologías de la diversidad en las relaciones intergrupales y en la reducción del prejuicio (Plaut, 2010; Guimond, De la Sablonnière & Nugier, 2014).

Una de ellas y la más dominante dentro de los marcos ideológicos que rigen las relaciones intergrupales es la ideología de la asimilación, la cual sugiere que las minorías étnicas y culturales en general deberían adoptar el idioma, las costumbres y los valores del grupo dominante y dejar sus propias características culturales de lado (Hartmann & Gerteis, 2005; Verkuyten, 2005). La ideología multicultural, sin embargo, ensalza el valor del mantenimiento de las diferentes identidades y culturas como algo enriquecedor, tanto para los miembros de los minoritarios como para la sociedad en su conjunto (Plaut, 2010; Rosenthal & Levy, 2010).

Cuando hacemos referencia al concepto de ideología multicultural, no se habla de la mera existencia de miembros de diferentes culturas en un contexto determinado, ni de un modelo político determinado, sino que hacemos referencia al aspecto ideológico o actitudinal hacia la diversidad cultural, es decir, a la perspectiva que ensalza el reconocimiento y valor de la existencia de la diversidad cultural, basada en la interacción y aprendizaje mutuo de sus miembros, como beneficiosa para la sociedad en su conjunto (Urbiola, 2016).

Por otro lado, Park & Judd (2005) hacen referencia a la ideología de ceguera al color (colorblind), la cual defiende que la mejor manera de gestionar la diversidad es ignorando las diferencias, en base a etnia, género, edad, etc., entre los grupos sociales; es decir, desde esta perspectiva ideológica se propone que no se debe hacer ninguna referencia a las categorías sociales, sino que se debe tratar a las personas como individuos únicos y no como miembros de un grupo (Rosenthal & Levy, 2010; Apfelbaum, Norton & Sommers, 2012).

La ideología multicultural tiene sus antecedentes en los modelos de aculturación clásica. En primer lugar, cabe destacar el modelo de aculturación de Berry (1980), centrado en los procesos de aculturación del grupo minoritario. Posteriormente al modelo de Berry surgieron otros modelos teóricos que incluían la perspectiva de los miembros de la sociedad dominante y sus preferencias por el proceso de aculturación. Estos modelos influirán en

determinar la conceptualización de las denominadas ideologías de la diversidad, donde se suelen considerar como las principales la ideología multicultural, la ideología colorblind (o ceguera al color) y la ideología de asimilación.

En la actualidad, se cuenta ya con algunas investigaciones que muestran los efectos de los entrenamientos de la diversidad o del uso de la perspectiva multicultural como estrategia de reducción de prejuicio (Rudman, Ashmore & Gary, 2001; Richeson & Nussbaum, 2004; Apfelbaum, Pauker, Sommers & Ambady, 2010; Urbiola, Willis, Ruiz-Romero y Moya, 2017).

Crisis de los refugiados y hostilidad hacia las personas musulmanas

Cerca de 70,8 millones de personas se encuentran desplazadas forzosamente de sus hogares. En 2018, el número de refugiados en el mundo alcanzó los 25,9 millones de personas, medio millón más que el año anterior. Por otro lado, a finales de este año había 3,5 millones de solicitantes de asilo en todo el mundo, es decir, personas que se encuentran fuera de su país de origen y reciben protección internacional, pero que están a la espera de una resolución sobre su solicitud de la condición de refugiado (United Nations High Commissioner for Refugees -UNHCR-, 2019).

En el caso de las personas refugiadas, la mejor solución es poder regresar a sus hogares de manera voluntaria y en condiciones dignas y seguras. Otras soluciones son la integración en la comunidad de acogida o el reasentamiento en un tercer país. Sin embargo, tan solo 92.400 refugiados fueron reasentados en 2018, es decir, menos del 7% del total de personas a la espera de su reasentamiento (UNHCR, 2019).

A pesar del compromiso formal de los ciudadanos europeos con la protección de los refugiados, como se señala en la Convención de Ginebra, éstos no siempre se centran en la búsqueda de soluciones para la protección de los derechos de los refugiados, sino en la hostilidad hacia ellos y en actitudes prejuiciosas. Asimismo, los movimientos de ideología de ultraderecha están aumentando, usando la justificación de una defensa política requerida contra la amenaza que, según perciben, representan las personas refugiadas, incrementando los conflictos internos en los países europeos.

Las circunstancias de miedo y hostilidad se han dado en muchos países de la Unión Europea ya que desde los atentados del 11 de Septiembre de 2001, la preocupación por la existencia de prejuicios, discriminación e intolerancia hacia determinadas minorías étnicas,

religiosas y culturales ha tendido a centrarse en las opiniones y actitudes hacia el Islam y los/as musulmanes/as (Cea y Valles, 2012).

Para Umberto Eco, en su obra *La construcción del enemigo* (2012) se crea una determinada actitud de odio frente a la amenaza que supone la diversidad, aunque en realidad no existan enemigos. Entendemos esta cita como la necesidad que tiene la comunidad internacional de representar como una amenaza no solo al terrorismo yihadista, sino también al colectivo musulmán como creyente de una religión que sirve como apoyo al terrorismo para difundir la *Yihad*.

Es decir, se trata de tomar la religión, el Islam, como algo que determina a los sujetos, considerando a las personas musulmanas como productos de su cultura, la cual es juzgada como arcaica e incapaz de ajustarse al presente. Esta creencia prejuiciosa no da opción a la convivencia e integración entre “nosotros” y “ellos”, construyendo así la percepción de un enemigo común, al tiempo que reafirmamos “nuestra” identidad endogrupal.

Esta idea la conceptualiza Michel Wieviorka (2003) como racismo cultural o simbólico, esta nueva forma de racismo, dice el autor francés, describe sus objetos y sus víctimas como cultural, e irremediamente diferentes, fundamentalmente incapaces de ser integrados en la sociedad y de compartir los valores del grupo dominante. Los inmigrantes de Europa son acusados de ser transmisores de formas culturales, especialmente el Islam, que son incompatibles con los principios democráticos de separación de religión y política o de igualdad de la mujer (Bravo López, 2005).

Es así como se facilita la construcción de una identidad común entre los diferentes miembros de la Unión Europea, al tiempo que se acentúan las diferencias y se construye esa imagen negativa de la sociedad islámica (Tortosa, 1999). Al poner en evidencia la irracionalidad y la agresividad de la religión musulmana, el Islam se convierte en el elemento fundamental de diferenciación cultural, planteándose como una diferencia irreconciliable entre musulmanes y españoles (Mateo Dieste, 1997).

Es dentro de este contexto lleno de complejidad donde aparece el concepto de *Islamofobia* que surge cuando confluyen dos fenómenos: la consideración del Islam como amenaza por un lado y, por otro, la identificación de esa población con ese Islam amenazante, es decir, su identificación como musulmanes por encima de cualquier otra forma de identidad (Desrués y Pérez Yruela, 2006). Entendemos el concepto de Islamofobia como la manifestación del odio, la repugnancia y la hostilidad hacia los musulmanes, que se traduce en términos prácticos en una exclusión de estos de la vida económica, social y pública de

una nación, al tiempo que son víctimas de discriminación y persecución (Comission of British Muslims and Islamophobia, 1997).

Si la Unión Europea nació, al menos formalmente, como impugnación jurídica de las causas sociales y políticas de la violencia de 1939-1945 y a fin de garantizar su no-repetición, la masiva y descontrolada llegada de extranjeros a los estados fronterizos de la Unión Europea, ha tenido como consecuencia que el sistema europeo común de protección internacional frene la protección y asistencia a los demandantes de refugio y asilo de modo consciente, bien haciendo una interpretación restrictiva de la misma o bien promoviendo su incompleta aplicación. Así, en la actualidad, durante la situación de espera, la normativa europea obliga a conceder a los refugiados mientras se tramita su expediente, “protección temporal” de carácter humanitario, consistente básicamente, en la concesión de alojamiento y alimentos (Nicolosi, 2016).

Este problema afecta más si cabe, a las personas declaradas en situación irregular, a las cuales no se les reconoce protección internacional alguna, al tiempo que se las insta a abandonar el territorio europeo debido a un polémico acuerdo que firmó la Unión Europea con Turquía el 18 de marzo de 2016 (Porrás, 2017).

Dicha firma se llevó a cabo a pesar de que algunos de los Estados de la Unión Europea suscribieron a la Convención de Ginebra, la cual no solo prohíbe de forma expresa efectuar expulsiones colectivas, sino que determina que “nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra el grave riesgo de ser sometido a pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes” (Artículo 19, apartado 2 de la Carta).

Así, muchos de estos, hasta un 40% del total, permanecen en el territorio de la Unión, quedando en situación de completa desprotección jurídica y desamparo personal, relegados, en suma, a la asistencia solidaria de las organizaciones humanitarias de carácter no gubernamental (Del Valle Gálvez, 2016).

El pretexto, cínicamente esgrimido, ha sido frenar la entrada de terroristas vinculados al yihadismo, o el fomento de la inmigración por causas económicas, que no políticas (Marín & Spena, 2016), suponiendo esto un giro radical en la política migratoria de la Unión Europea, orientada ahora, fundamentalmente, al sellado de sus fronteras exteriores y vinculando algunas importantes decisiones a la asociación generalizada de la población de países árabes con el yihadismo. Esta política de “guerra contra el terrorismo” ha normalizado la excepción jurídica en forma de leyes antiterroristas incompatibles con el Estado de derecho,

apoyándose en una operación simbólica, propagandística y cultural orientada a convertir a los inmigrantes clandestinos y a los refugiados fronterizos en fuentes de amenaza permanentes contra los que hay que levantar fronteras internas, tanto en la vida privada como a nivel de intervención estatal en la vida pública.

Por otra parte, la mayoría de los medios de comunicación occidentales parecen haber servido de vía o canal del discurso oficial, a través de una paralela vía propagandística que ha ayudado a difundir el miedo y terror a las personas musulmanas en la sociedad, transmitiendo un mensaje que culpabiliza a todo el colectivo musulmán de los actos terroristas cometidos por un grupo reducido de ellos.

A esto, también han influido los atentados que tuvieron lugar en Nueva York, París, Londres Madrid o Barcelona, por poner unos ejemplos claros, los cuales sirven de apoyo en los discursos oficiales para vincular estos ataques con un supuesto carácter violento del Islam en su totalidad. Tales discursos, como afirma Díaz Álvarez (2011), “han distorsionado la visión de Oriente, e ignorado que existen millones de musulmanes que no son integristas, sino que son personas que no sólo condenan tales prácticas sino que han sufrido también en carne propia múltiples atentados perpetrados por fundamentalistas” (p. 83).

Y, por tanto, el objetivo principal es evaluar si la ausencia de información válida y la tendencia a la construcción prejuiciosa en la representación de *los otros* y la amenaza que pueden suponer, ha contribuido al aumento de ese miedo y a la creación de estereotipos anti-musulmanes que calan en la sociedad, y que repercuten a la hora de apoyar nuevas medidas políticas que fomentan la discriminación y restringen los derechos del colectivo musulmán.

1. Objetivos de investigación

El objetivo general del presente estudio es determinar la relación existente entre el prejuicio y la atribución de culpa colectiva a los/as musulmanes/as, con el apoyo a medidas políticas que influyen en la desigualdad socioeconómica y con el apoyo al acceso y reasentamiento de refugiados/as en Europa.

Entender los factores subyacentes a las representaciones prejuiciosas y el comportamiento político hacia los refugiados no es solo un avance científico importante, sino también un acercamiento necesario para implementar buenas prácticas de apoyo a los refugiados,

campañas de sensibilización y ayuda humanitaria efectiva, así como la generación de políticas públicas adecuadas para enfrentar esta situación.

Los objetivos específicos podrían ser desglosados como se presenta a continuación:

- a) Identificar el papel de las actitudes prejuiciosas y las preferencias de aculturación (preferencia por el mantenimiento o la adopción cultural) en las decisiones comportamentales que se toman para las relaciones intergrupales y para el cambio social.
- b) Explorar los niveles de culpabilidad colectiva hacia las personas musulmanas por actos terroristas cometidos por un grupo reducido de ellos o por miembros individualmente.
- c) Analizar la relación de esta atribución de culpa colectiva con las medidas políticas relacionadas con la desigualdad y con los derechos individuales y culturales del colectivo musulmán.
- d) Integrar los resultados de este estudio con la comprensión de la situación actual de la crisis de los/as refugiados/as musulmanes/as.

En este sentido las hipótesis de la presente investigación se exponen a continuación:

H1a. Esperamos encontrar relación entre las preferencias de aculturación (mantenimiento y adopción) con la culpa colectiva, la distancia social, las emociones positivas y negativas, las políticas restrictivas hacia los/as musulmanes/as y la petición en favor al acceso y reasentamiento de los refugiados en Europa.

H1b. Asimismo, esperamos encontrar relación de los tropos (véase descripción en el apartado de instrumentos) con estas mismas variables (culpa, distancia social, etc.)

H2. La culpa colectiva atribuida a los/as musulmanes/as en su conjunto por ataques terroristas en Europa predecirá un mayor apoyo a medidas políticas restrictivas en contra del colectivo musulmán.

H3. Las personas que muestran basarse en tropos para percibir a las personas musulmanes y su relación con la cultura mayoritaria, sentirán en mayor medida emociones negativas hacia los/as musulmanes/as y en menor medida emociones positivas.

H4. Las personas que muestran basarse en tropos para percibir a las personas musulmanas y su relación con la cultura mayoritaria, estarán menos dispuestas a llegar a tener una relación cercana con personas musulmanas o a vivir con ellos.

H5. Las personas que muestran basarse en tropos para percibir a las personas musulmanas y su relación con la cultura mayoritaria, apoyarán en mayor grado las medidas políticas restrictivas hacia los/as musulmanes/as.

H6. Las personas que muestran basarse en tropos para percibir a las personas musulmanas y su relación con la cultura mayoritaria, tendrán comportamientos más negativos contra los refugiados, firmando en contra de la petición en favor de las personas refugiadas en Europa y de mejorar su situación socioeconómica.

2. Método

2.1. Participantes

En esta investigación participaron 40 personas, 19 hombres y 21 mujeres, de nacionalidad española y con una orientación religiosa distinta a la musulmana, cuyas edades oscilan entre 18 y 81 años ($M = 36.20$; $DT = 13.00$).

2.2. Procedimiento y diseño

Las respuestas recolectadas de los participantes se llevaron a cabo pidiéndoles su colaboración en la investigación mientras viajaban en tren. El tiempo promedio para responder al cuestionario fue de 15 minutos. Las instrucciones garantizaban el anonimato de las respuestas y su trato confidencial. La participación fue voluntaria y sin compensación económica. La investigación está basada en un diseño no experimental, en el que se estudia únicamente la relación entre variables y el poder predictivo de unas variables sobre otras. Así mismo, todas las personas que participaron firmaron previamente un consentimiento informado en el que se les garantizaba el anonimato en los cuestionarios, el trato confidencial de las respuestas y la libertad de abandonar la investigación en el momento que lo consideraran oportuno sin perjuicio alguno para la persona. Tras la realización del cuestionario, los/las participantes fueron informados de los objetivos de la investigación y de que realmente la firma de la petición no sería enviada al gobierno.

2.3. Instrumentos

Los participantes respondieron a las siguientes medidas en el orden presentado a continuación.

2.3.1 *Preferencias de Aculturación* (Basado en Zagefka, Tip, González, Brown & Cinirella, 2012).

Esta escala contiene 6 ítems (los tres primeros relativos a que los/as musulmanes/as mantengan su cultura, creencias y modo de vida y, los tres últimos referentes a que adopten la cultura, creencias y modo de vida español) con un formato de respuesta tipo Likert para indicar el grado de acuerdo que va de 1 hasta 5. Por ejemplo, “me gustaría que los refugiados musulmanes conserven su cultura”, para la preferencia de mantenimiento cultural, y “me gustaría que los refugiados musulmanes adopten la religión y la vestimenta española”, para la preferencia de la adopción cultural (α mantenimiento = .82; α adopción = .83). Se incluyeron otros 6 ítems de preferencias de aculturación percibida que serán excluidas de los análisis debido a que la fiabilidad de la medida es inferior a .70.

2.3.2. *Tropos*.

Los participantes respondieron a 12 ítems, en una escala de tipo Likert de 5 puntos en qué medida estaban *totalmente de acuerdo* (5) o *totalmente en desacuerdo* (1) con diferentes representaciones prejuiciosas generalizadas y repetidas en los discursos sobre los/as musulmanes/as. Por ejemplo, “las enseñanzas del Islam fomentan la violencia más que las enseñanzas de otras religiones” o “Los musulmanes quieren implementar las leyes y normas del Islam donde viven en España” (α = .90). Así, los *tropos* son como representaciones de comportamientos o voluntades del exogrupo generalizadas y que se repiten habitualmente en los discursos cotidianos, que consideramos que pueden ser importantes para la predicción de variables de comportamiento intergrupales.

2.3.3. *Culpa colectiva* (Bruneau, Kteily & Urbiola, 2019).

Los participantes respondieron a 6 preguntas con un formato de respuesta tipo Likert de 5 puntos desde *nada en absoluto* hasta *mucho*, en qué medida creían que diferentes sujetos musulmanes de los cuales se describían sus actividades profesionales no relacionadas con terrorismo o religión eran responsables de algunos actos terroristas, entre los que se encontraban los ataques a París en 2015 y el bombardeo al aeropuerto de Bruselas en 2016 (e.g., “Ahmed Rashid es un Musulmán que es aprendiz de arquitecto en Madrid. ¿En

qué medida cree que Ahmed Rashid es responsable de los ataques de París en 2015?” ($\alpha = .88$).

2.3.4. *Distancia social* (Betancor et al., 2002).

Los participantes respondieron en una escala tipo Likert de 5 puntos progresiva, en el que indican en qué medida estarían *nada dispuestos* (1) o *muy dispuestos* (5) a llegar a tener una relación con personas musulmanas, es decir a como vecino/a, tenerlos como amigo/a, como pareja, etc. A mayor puntuación en la escala menor prejuicio hacia este colectivo.

2.3.5. *Emociones hacia el exogrupo* (Cuadrado, López-Rodríguez y Navas, 2016).

Esta escala está compuesta por 24 ítems equivalentes cada uno de ellos a una emoción, 8 de los ítems contemplaban emociones positivas y el resto, es decir, 16 emociones negativas. El formato presentaba 5 opciones de respuesta *nada* (1), *poco* (2), *algo* (3), *bastante* (4) y *mucho* (5). Los participantes señalaron la opción que mejor representaba el grado en el que sentía esa emoción hacia las personas musulmanas ($\alpha = .87$ emociones positivas; $\alpha = .93$ para emociones negativas).

2.3.6. *Medidas políticas restrictivas* (Bruneau et al., 2019).

Esta escala contempla medidas políticas restrictivas que se podrían implantar en la UE y en España hacia los/as musulmanes. Está compuesta por 7 ítems, con un formato de respuesta tipo Likert de 7 puntos, donde *totalmente en desacuerdo* equivaldría a 1 y *totalmente de acuerdo* a 7. Por ejemplo, “quitar la ley sharia (ley islámica)” ($\alpha = .73$).

2.3.7. *Petición a favor de los refugiados*.

Como medida comportamental, los/as participantes leyeron un texto obtenido de una petición real realizada a través de la web *Change.org* en el que se explicaba la gestión de los refugiados sirios que se está llevando a cabo actualmente. Dicho texto finalizaba con una petición en la que se solicitaba al gobierno activar el plan de reasentamiento y reubicación de refugiados para países europeos y cumplir con el acuerdo de ayuda a las personas refugiadas con el que se comprometió durante el inicio de la crisis de los refugiados. Se les solicitó que indicaran su respuesta, desde 1 (*votar contra la petición*) a 3 (*votar a favor de la petición*).

3. Resultados

Los análisis de los ítems se realizaron con el programa SPSS. Mediante dicho programa se llevaron a cabo los análisis de correlaciones bivariadas y análisis de regresión (utilizando el método Introducir). La base de datos se encuentra en abierto para ser consultada en Open Science Framework (https://osf.io/5hrp7/?view_only=35c6c7f82caf476b9bda2db90804119a)

3.1. Relación entre las preferencias de aculturación, el prejuicio y el comportamiento político

Con el objetivo de analizar la relación entre a) las preferencias de aculturación, es decir, el grado en que los/las participantes prefieren que los refugiados musulmanes mantengan su cultura de origen y el grado en que los/las participantes prefieren que los refugiados musulmanes adopten la cultura del grupo mayoritario del país de acogida se relaciona con las representaciones prejuiciosas generalizadas, la distancia social, las emociones intergrupales y con el comportamiento político (apoyo a las políticas restrictivas en contra de los musulmanes) y b) la relación entre los tropos y estas mismas variables, realizamos un análisis de correlación.

Tabla 1. Correlaciones bivariadas entre las dos dimensiones de preferencias de aculturación (mantenimiento y adopción), variables de prejuicio y el comportamiento político

Variables	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Preferencia de mantenimiento cultural	-	-.310	-.326*	-.028	.222	.277	-.124	-.107	.155
2. Preferencia de adopción cultural		-	.206	.070	-.071	.126	.198	.127	-.032
3. Tropos			-	.506**	-.506**	-.463**	.558**	.644**	-.523**
4. Culpa colectiva				-	-.166	-.081	.748**	.335*	-.426**
5. Distancia social					-	.604**	-.162	-.394*	.470**
6. Emociones positivas						-	-.048	-.277	.414**
7. Emociones negativas							-	.530**	-.492**
8. Medidas políticas restrictivas								-	-.455**
9. Petición pro-refugiados									-

.** $p < .01$, * $p < .05$

3.2. Poder predictivo de la culpa para el comportamiento político

En relación con la segunda hipótesis planteada, observamos que la atribución de culpa colectiva a los/as musulmanes/as predice significativamente el comportamiento político ($R^2 = .11$, $F(1,39) = 4.79$, $p = .035$; $\beta = .35$, $p = .035$), en la que observamos que la atribución de culpa colectiva predice mayor apoyo a medidas políticas restrictivas en contra de los/as musulmanes/as.

3.3. Poder predictivo de los tropos sobre las distintas variables

En relación a la Hipótesis 3 planteada, observamos que los tropos predicen significativamente tanto las emociones negativas ($R^2 = .31$, $F(1, 39) = 17.16$, $p < .001$; $\beta = .55$, $p < .001$), en las que se observó que las predecía de manera directa, como las emociones positivas ($R^2 = .21$, $F(1, 39) = 10.35$, $p = .003$; $\beta = -.46$, $p = .003$), en las que observamos que los tropos predicen menores emociones positivas hacia los/las miembros del exogrupo musulmán.

3.4. Distancia social

En relación con la cuarta hipótesis planteada, observamos que los tropos predicen significativamente la distancia social ($R^2 = .25$, $F(1, 39) = 13.05$, $p = .001$; $\beta = -.50$, $p = .001$), en la que observamos que los tropos predicen menor disposición a llegar a tener una relación con personas musulmanas.

3.5. Decisiones políticas.

En relación a la Hipótesis 5 planteada, observamos que los tropos predicen significativamente el comportamiento político de manera directa ($R^2 = .42$, $F(1, 39) = 26.92$, $p < .001$; $\beta = .64$, $p < .001$), observamos que los tropos predicen mayor apoyo hacia las medidas políticas restrictivas hacia los/as musulmanes/as.

3.6. Firma a favor o en contra de la petición pro-refugiados.

En relación con la última hipótesis planteada, observamos que los tropos predicen significativamente la petición en favor de las personas refugiadas en Europa ($R^2 = .27$, $F(1, 39) = 14.30$, $p = .001$; $\beta = -.52$, $p = .001$). Los resultados indican que los tropos predicen menor tendencia a firmar a favor de la petición pro-refugiados.

Discusión y Conclusiones

Desde el punto de vista de Lippman (2003), la estereotipia supone un proceso equivocado de representación del mundo, ya que al generalizar olvidamos la variabilidad individual existente dentro del grupo estereotipado, que puede cumplir una función adaptativa de simplificación. Sin embargo, este mecanismo de simplificación hace que nuestra percepción del mundo se vea condicionada y sesgada negativamente, siendo influida por la cultura y la motivación de fortalecer la propia identidad social frente a la de las personas que consideramos parte del exogrupo.

Dentro de este contexto, los medios de comunicación juegan un papel muy relevante como agente de socialización en la formación y conservación de estereotipos, ya que son capaces de llegar a un público muy extenso. Suponiendo que la mayoría de la población ha tenido tanto una interacción cotidiana como de conocimiento del colectivo musulmán muy reducida, es imprescindible tener en cuenta la información que obtienen de las noticias y medios y su importancia en la propagación e incluso la construcción de esta imagen negativa de los inmigrantes y refugiados musulmanes.

Por lo tanto, a la hora de configurar el perfil de este “enemigo”, los medios de comunicación con la influencia y repercusión que tienen, han asignado una serie de actitudes y comportamientos al colectivo musulmán que han permeado la mente de la sociedad occidental, lo que ha dado lugar a una idea preconcebida del colectivo, en este caso muy negativa, basada en estereotipos, la cual ha creado un estado de alarma, miedo y rechazo entre la población.

En primer lugar, los análisis de la relación entre las variables mostraron que no existe correlación significativa entre las preferencias de aculturación y las medidas de prejuicio y comportamiento político, a diferencia de lo esperado y de lo que investigaciones previas han mostrado (Zagefka & Brown, 2002).

Sin embargo, sí que observamos esta relación entre los tropos y el prejuicio y comportamiento político. Esta relación se vio confirmada posteriormente con los análisis de regresiones, confirmando su poder predictivo, no solo de las emociones intergrupales sino también de las políticas que apoyan las personas y de los comportamientos en relación con acciones para cambiar la desigualdad, como observamos en la medida de la petición pro-refugiados.

En segundo lugar, esta investigación confirma el papel relevante que juega la atribución de la culpa colectiva a todo un grupo para predecir cuál será el comportamiento político de las personas en relación con ese colectivo. La dirección de esta relación se confirma a través del análisis de regresiones donde observamos que la culpa colectiva predice significativamente el comportamiento político anti-musulmán. Esto implica que la culpa colectiva es uno de los principales responsables de comportamientos que mantienen la desigualdad entre occidentales y población migrante musulmana.

En relación con nuestra tercera hipótesis, en la que esperábamos encontrar que las personas que se mostrasen más de acuerdo con los tropos sentirían en mayor medida emociones negativas y, en menor medida emociones positivas hacia los/as musulmanes/as, los resultados confirman la predicción.

Podríamos explicar el resultado de esta hipótesis, dado que si la población mayoritaria tiene un conjunto de creencias acerca del colectivo musulmán, en este caso representaciones prejuiciosas generalizadas como que el Islam fomenta la violencia más que otras religiones, de que quieren implementar sus normas y costumbres en España, de que tratan a las mujeres musulmanas como ciudadanas de segunda clase, entre otras, será este conjunto de creencias lo que conforme el estereotipo, que como ya sabemos se construye sobre un mecanismo de sobregeneralización grupal. Por lo tanto, estas percepciones derivan en una evaluación negativa de toda la población musulmana, la cual tiene una alta carga emocional dentro del cuadrante afectivo desagrado-excitación estando constituida a su vez, por emociones de temor, intranquilidad, asco, odio, resentimiento, desprecio, vergüenza, entre otras emociones negativas, cerrándole el paso a su vez, a sentir emociones positivas, como la comprensión, el respeto o el cariño hacia este colectivo.

La hipótesis número cuatro también se vio confirmada, pues mayores tropos predijeron menor disposición a llegar a tener relación con personas musulmanas. Para la comprensión de este resultado, es necesario tener en cuenta que es evidente que las creencias y representaciones sesgadas se desarrollan y persisten en el tiempo debido a que cumplen la función instrumental de desarrollar ciertas necesidades de simplificación. Una de ellas, y de gran importancia para el tema que aquí se analiza, es la de justificar actitudes y conductas hacia todos los miembros del grupo estereotipado, en este caso hacia los/as musulmanes/as. Las representaciones prejuiciosas generalizadas que se tienen sobre este colectivo conforman un conjunto de respuestas negativas tendentes a generar discriminación hacia estos, en este caso, al hecho de no estar dispuestos a relacionarse con

un/a musulmán/a ni como amigo, ni como pareja, ni como vecino, ni como compañero de trabajo y mostrarse en desacuerdo si su hijo/a eligiera a un/a musulmán/a como pareja.

De modo similar, el grado en que las personas tenían creencias generalizadas predijo que apoyarían en mayor grado las medidas políticas restrictivas hacia los/as musulmanes/as, confirmado nuestra quinta hipótesis.

A la hora de explicar este resultado y sobre todo considerar las relevantes implicaciones sociales y estructurales que tiene, debemos tener en cuenta que poseer representaciones prejuiciosas hacia un colectivo conlleva no apoyar medidas que favorezcan las relaciones intergrupales, el respeto y la igualdad. En este caso el refugiado musulmán es criminalizado como un terrorista potencial y relacionado con atributos negativos y amenazantes, por lo que se apoya el levantamiento de fronteras internas en forma de política de “guerra contra el terrorismo” caracterizada fundamentalmente, por la proliferación de legislaciones represivas hacia la entrada y presencia de musulmanes en el país, y esto conduce a apoyar medidas tales como las incluidas en algunos de los ítems de esta investigación respondidas por los/as participantes (e.g., “que todo inmigrante independientemente de su raza, sexo o religión, que entre en España deberá aceptar las leyes, cultura, costumbres e identidad del país receptor, firmando un documento de compromiso en el que acredite que lo cumplirá y quitar la ley sharia”).

Las medidas políticas restrictivas son ejemplos de medidas igualmente desproporcionadas que se han llevado a cabo en la vida real, como es el caso de Alemania, Austria, Dinamarca, Suecia y Noruega, países los cuales han restringido la libre circulación en el espacio Schengen, con la aprobación de la Comisión, implantando controles temporales internos. Otros han llegado a levantar muros o vallas fronterizas, o a establecer “zonas de tránsito”, como ha ocurrido, hasta la fecha, en Austria, Hungría, Macedonia y Eslovenia. Incluso han llegado a fijar cuotas de entrada de refugiados y de peticiones de asilo aceptables, lo que es incompatible con el derecho europeo e internacional (Porrás, 2017).

En nuestra hipótesis número seis, esperábamos encontrar que las personas que se mostrasen más de acuerdo con los tropos estarían en contra de la petición, y los resultados indican que esta hipótesis se cumple, mostrando que los tropos son un importante predictor del comportamiento relacionado con el apoyo a la acción colectiva, la cual podría ser determinante para aumentar la igualdad socioeconómica hacia los grupos minoritarios, y en este caso el trato digno de las personas refugiadas.

La Comisión Europea declaró, con fecha de 7 de febrero de 2017, que solo 11966 refugiados han sido reasentados, de los 160000 prometidos, esto es, únicamente, el 7% del total. España, a esa fecha, había acogido solo a 744 refugiados desde el inicio del programa, lo que representa el 5 % de los compromisos adquiridos respecto a Italia y el 9 % de los de Grecia (Porras, 2017). Pero esta crisis también ha mostrado lo mejor de la condición humana. Miles de personas se han movilizado denunciando estas situaciones, con el fin de influir en la opinión pública y en la acción, tanto de los gobiernos estatales como de las instituciones europeas.

De acuerdo con la afirmación de que “la diferencia cultural que se ha proyectado sobre los colectivos 'inmigrantes' ha sido representada progresivamente en términos de conflicto y amenaza para la cohesión social” (García et al. 2011, p.1), podemos observar que esta representación ha tenido mayor incidencia sobre los colectivos de religión musulmana, a ello contribuyó enormemente la sucesión de atentados terroristas perpetrados por fundamentalistas musulmanes en Nueva York, Londres o Madrid.

Es por esto que encontramos repercusiones en las políticas estatales de seguridad, debido al hecho de tomar medidas desproporcionadas que convierten en sospechosa a la mayor parte de musulmanes o árabes, favoreciendo así la aplicación de medidas drásticas sobre inmigración. Estarían también las repercusiones derivadas de la percepción de la sociedad de acogida debidas a una generalización de sospecha y desconfianza hacia los musulmanes, que sin duda generaría en las comunidades musulmanas occidentales la sensación de vivir «bajo sospecha» y puede aumentar la tensión social y promover la agresión. Y, finalmente, las repercusiones derivadas de las actitudes de los musulmanes si éstos no rechazan enérgicamente las acciones terroristas e intentan justificarlas, ya que, de ser así, aumentaría la polarización y, por lo tanto, la desconfianza mutua (Gunaratna, 2002; Jordán, 2004; Sageman, 2004).

Llegado este punto, son obvios y palpables los tropos que ostentan los estados de la Unión Europea acerca del colectivo musulmán, los cuales influyen a la sociedad occidental, pero “pensar en el prejuicio como algo impermeable al cambio o que carece de función racional para quienes lo sostienen significa no hacer justicia a la variedad y complejidad de formas que puede presentar” (Brown, 1995, p.27).

La investigación ha demostrado que la adopción de una perspectiva multicultural por parte de los grupos mayoritarios correlaciona con evaluaciones más positivas de diferentes minorías étnicas, religiosas, etc., y con un mayor apoyo a políticas de acción afirmativa o de

defensa los derechos de los inmigrantes (Verkuyten, 2005; Wolsko, Park & Judd, 2006; Plaut, Thomas & Goren, 2009; Urbiola et al., 2017).

Con esto queremos hacer ver que, como afirma Guimond et al. (2014) las normas e ideologías culturales desempeñan un papel de gran importancia en la explicación de por qué y dónde las ideologías de la diversidad son más o menos potentes como predictores del prejuicio en función de la norma social percibida de integración.

Es decir, las relaciones intergrupales son sensibles a la naturaleza cambiante del contexto socio-político. El modelo de la ideología multicultural defiende que en los países donde hay más políticas multiculturales y una norma social percibida de valorar la diversidad, la ideología individual multicultural tendrá un efecto más potente en las actitudes hacia los grupos minoritarios, conduciendo a actitudes intergrupales más positivas. Es decir, las políticas nacionales que se llevan a cabo en relación con la migración tienen un efecto en las actitudes de los individuos de ese país hacia el colectivo minoritario, esto es, que el país reconozca el valor de las diferencias culturales entre los grupos a través de sus políticas migratorias constituye un factor clave a la hora de mejorar las relaciones intergrupales, rompiendo así con los estereotipos y menguando los prejuicios hacia el colectivo minoritario en cuestión.

Apostar por aumentar y reforzar las competencias de tipo federal que posee la Unión Europea en la materia y fomentar actitudes y políticas de aceptación y valorización de la diversidad cultural, si queremos obtener respuestas rápidas, inmediatas y eficaces que comporten no solo la prevención de la inmigración ilegal y la trata de seres humanos, sino, también, la integración de los nacionales de terceros Estados que residan legalmente en el territorio de la Unión, puede ser un acercamiento a mejores soluciones. Por tanto, una perspectiva inspirada en los valores y principios sobre los que se funda el proyecto político europeo, es decir, en el respeto la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y los derechos humanos, incluidos los de las personas pertenecientes a las minorías, junto con el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción por causa alguna en cuanto a su acceso a los derechos, abriendo así una puerta a valorar la diversidad y reducir las desigualdades.

Referencias bibliográficas

- Apfelbaum, E. P., Norton, M. I. & Sommers, S. R. (2012). Racial color blindness: Emergence, practice, and implications. *Current Directions in Psychological Science*, 21, 205-209.
- Apfelbaum, E. P., Pauker, K., Sommers, S. R. & Ambady, N. (2010). In blind pursuit of racial equality? *Psychological Science*, 21, 1587-1592.
- Berry, J. W. (1980). Social and cultural change. En H. C. Triandis & R. Brislin (Eds.). *Handbook of personality and social psychology*. New York: Oxford University Press.
- Betancor, V., Quiles, M. N., Morera, D., Rodríguez, R., Rodríguez, A., Delgado, N. et al. (2002). Creencias sobre las causas de la pobreza y su influencia sobre el prejuicio hacia los inmigrantes. *Revista de Psicología Social Aplicada*, 12, 5-20.
- Bravo López, F. (2005). Culturalismo e inmigración musulmana en Europa. En Planet Contreras, A.I. y Ramos López, F. *Relaciones hispano-marroquíes: una vecindad en construcción* (pp. 304-350). Madrid: Ediciones de Oriente y Mediterráneo.
- Brown, R. (1995). *Prejuicio: Su psicología social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bruneau, E., Kteily, N. & Urbiola, A. (2019). A collective blame hypocrisy intervention enduringly reduces anti-Muslim hostility. *Nature Human Behaviour*. Recuperado de <https://www.nature.com/articles/s41562-019-0747-7>
- Cea, M.A. y Valles, M.S. (2012). *Evolución del racismo y la xenofobia en España*. Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado. Recuperado de <http://publicacionesoficiales.boe.es>
- Commission on British Muslims and Islamophobia (2004). *Islamophobia: Issues, challenges and action*, Stoke on Trent, UK y Sterling, USA: Trentham Books.
- Cuadrado, I., López-Rodríguez, L. y Navas, M. (2016). La perspectiva de la minoría: estereotipos y emociones entre grupos de inmigrantes. *Anales de Psicología*, 32(2), 535-544.
- Desrues, T. y Pérez Yruela, M. (2006). *Opinión de los españoles en materia de racismo y xenofobia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Díaz Álvarez, E. (2011). Otro humanismo por articular. *Andamios*, 8(16), 71-90.
- Eagly, A.H. & Chaiken, S. (1993). *The Psychology of Attitudes*. Fort Worth, TX: Harcourt Brace.
- Eco, U. (2012). *La construcción del enemigo*. Madrid: Lumen.
- García, A. et al. (2011). Velos, burkas... moros: estereotipos y exclusión de la comunidad musulmana desde una perspectiva de género. *Investigaciones Feministas*, 2, 83-298.
- Guimond, S., De la Sablonnière, R. & Nugier, A. (2014). Living in a multicultural world: Intergroup ideologies and the societal context of intergroup relations. *European Review of Social Psychology*, 25, 142-188.
- Gunaratna, R. (2002). *Inside Al Qaeda: Global network of terror*. Londres: Hurst.
- Hartmann, D. & Gerteis, J. (2005). Dealing with diversity: Mapping multiculturalism in sociological terms. *Journal Sociological Theory*, 23(2), 218-240.
- Jordán, J. (2004). *Profetas del miedo*. Madrid: Euinsa.
- Lippmann, W. (2003). *La opinión pública*. Madrid: Cuadernos de Langre, S.L.
- Marín, L. & Spena, A. (2016). The criminalization of migration and European (dis)integration. *European Journal of Migration and Law*, 18(2), 147-156.
- Martín Corrales, E. (2002). *La imagen del Magrebí en España. Una perspectiva histórica, siglos XVI–XX*. Barcelona: Bellaterra.
- Mateo Dieste, J. L. (1997). *Política y religión bajo el Protectorado español en Marruecos*. Barcelona: Bellaterra.
- Navas, M. y Cuadrado, I. (2013). *El estudio del Prejuicio en Psicología Social*. Madrid: Sanz y Torres.
- Nicolosi, S. F. (2016). Emerging challenges of the temporary relocation measures under EU Asylum Law. *European Law Review*, 3, 338-361.
- Park, B. & Judd, C. M. (2005). Rethinking the Link Between Categorization and Prejudice Within the Social Cognition Perspective. *Personality and Social Psychology Review*, 9(2), 108-130.

- Plaut, V. C. (2010). Diversity Science: Why and How Difference Makes a Difference. *Psychological Inquiry*, 21.
- Plaut, V. C., Thomas, K. M. & Goren, M. J. (2009). Is multiculturalism or color blindness better for minorities? *Psychological Science*, 20(4), 444-446.
- Porrás, J. M. (2017). El sistema europeo común de asilo y la crisis de los refugiados. Un nuevo desafío de la globalización. *Revista de Estudios Políticos*, 175, 207-234.
- Richeson, J. A. & Nussbaum, R. J. (2004). The impact of multiculturalism versus color-blindness on racial bias. *Journal of Experimental Social Psychology*, 40, 417-423.
- Rosenthal, L. & Levy, S. R. (2010). The colorblind, multicultural, and polycultural ideological approaches to improving intergroup attitudes and relations. *Social Issues and Policy Review*, 4, 215-246.
- Rudman, L. A., Ashmore, R. D. & Gary, M. L. (2001). Unlearning automatic biases: The malleability of implicit prejudice and stereotypes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 81, 856–868.
- Sageman, M. (2004). *Understanding terror networks*. Philadelphia, PA: University of Pennsylvania Press.
- Tajfel, H. (1978). Social categorization, social identity and social comparison. Differentiation between social groups. En Tajfel, H. *Studies in the social psychology of intergroup relations* (pp. 61-76). London: Academic Press.
- Tortosa, R. D. (1999). Revisión de las especies sudamericanas de *Grindelia*. *Kurtziana*, 27, 327-359.
- United Nations High Commissioner for Refugees (2019). Worldwide displacement tops 70 million, UN Refugee Chief urges greater solidarity in response. Recuperado de <https://www.unhcr.org/news/press/2019/6/5d03b22b4/worldwide-displacement-tops-70-million-un-refugee-chief-urges-greater-solidarity.html>
- Urbiola, A. (2016). *El valor de la diversidad: Ideología multicultural y reducción del prejuicio hacia las personas gitanas* (Tesis Doctoral). Universidad de Granada, España. Departamento de Psicología Social. URI: <http://hdl.handle.net/10481/43837>

- Urbiola, A., Willis, V., Ruiz-Romero, J. & Moya, M. (2017). Valuing diversity in Spain and Canada: The role of multicultural ideology in intergroup attitudes and intentions to reduce inequalities. *International Journal of Intercultural Relations*, 56, 25-38.
- Valle Gálvez del, A. (2016). Unión Europea, crisis de refugiados y limes imperii. *Revista General de Derecho Europea* 38, 1-13.
- Verkuyten, M. (2005). Ethnic group identification and group evaluation among minority and majority groups: Testing the multiculturalism hypothesis. *Journal of Personality and Social Psychology*, 88(1), 121-138.
- Wieviorka, M. (2003). Raza, cultura y sociedad: la experiencia francesa con los musulmanes. En Manuel Castells (Ed.). *¿Europa musulmana o Euro-islam? Política, cultura y ciudadanía en la era de la globalización* (pp. 177-193). Madrid: Alianza Editorial.
- Wolsko, C., Park, B. & Judd, C.M. (2006). Considering the tower of Babel: Correlates of assimilation and multiculturalism among ethnic minority and majority groups in the United States. *Social Justice Research*, 19(3), 277-306.
- Zagefka, H. & Brown, R. (2002). The relationship between acculturation strategies, relative fit and intergroup relations: immigrant-majority relations in Germany. *European Journal of Social Psychology*, 32, 171-188.
- Zagefka, H., Tip, L. K., González, R., Brown, R., & Cinnirella, M. (2012). Predictors of majority members' acculturation preferences: Experimental evidence. *Journal of Experimental Social Psychology*, 48, 654-659.
- Zanna, M.P. & Rempel, J.K. (1988). Attitudes: A new look at an old concept. *The social psychology of knowledge*, 315-334.